Neiva, 12 de mayo de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga por treinta (30) días – Lote 5 Estación de Café – Contrato No. CO1.PCCNTR.8734048

Yo, JHON FARID MÉNDEZ LUGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.707.789 expedida en Neiva, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO J&C AGROINDUSTRIAL HUILA 2025, de manera respetuosa me permito solicitar una prórroga de treinta (30) días calendario para el Contrato No. CO1.PCCNTR.8734048 correspondiente al Lote 5 – Estación de Café.

La presente solicitud se fundamenta en razones de carácter técnico y logístico, teniendo en cuenta que algunos equipos especializados aún se encuentran pendientes de arribo al país, según información suministrada por nuestro proveedor SANTACOLOMA COFFEE S.A.S.

Entre los equipos pendientes se encuentran referencias de importación y fabricación especializada, tales como la tostadora Aillio Bullet R2, molino Heycafe HC880 y la máquina espresso La San Marco Delecta, los cuales requieren procesos de importación, tránsito internacional y nacionalización, situaciones ajenas a la voluntad del consorcio.

Adicionalmente, es importante precisar que, de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas para el contrato, no es posible realizar entregas parciales, sino únicamente la entrega de la totalidad de los elementos que conforman el lote contratado, razón por la cual se hace necesario contar con un plazo adicional que permita cumplir integralmente con las obligaciones pactadas.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento total del contrato y con la entrega de los bienes en las condiciones técnicas y de calidad exigidas por el SENA.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su aprobación.

Cordialmente,

JHON FARID MÉNDEZ LUGO
C.C. No. 7.707.789 de Neiva
Representante Legal
CONSORCIO J&C AGROINDUSTRIAL HUILA 2025